

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

135 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba (Antiguo Instancia n.º 9), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal. Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 96/11, por auto de 26 de octubre de 2011, se ha declarado en Concurso Necesario abreviado al deudor Cruper, S.L. con NIF B-14296164, domicilio en c/ Córdoba 7 Santaella, Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santaella, Córdoba.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 31 de octubre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110094391-1